

# BOLETÍN CONCURSAL

**Fecha de Publicación: 10 de julio de 2020**

## **CONVOCATORIA A JUNTA DE ACREEDORES DEL CLUB UNIVERSITARIO DE DEPORTES**

Se convoca a Junta de Acreedores del Club Universitario de Deportes, a través de reunión virtual, a realizarse los días 05 y 10 de agosto de 2020, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, a horas 10:00 a.m., a fin de tratar los siguientes puntos de agenda:

1. Elección de Administrador del Club Universitario de Deportes.
2. Encomendar al Administrador Concursal para que tome acciones legales contra Solución y Desarrollo Empresarial S.A.C., los señores Humberto Leguía Puente, Héctor Raúl Leguía Puente, Jean Ferrari Chiabra, Franco Velazco Imparato y toda persona que pueda resultar responsable, por incumplir con lo ordenado en la Junta de Acreedores del 14 de febrero de 2020, referido a la entrega de los bienes al señor Carlos Alberto Moreno Grández, incluyendo a las personas ajenas a la Administración liderada por el señor Carlos Moreno Grández que desde el 14 de febrero de 2020 pretenden tomar el control de las redes sociales del Club.

Se precisa que esta Junta se realizará a través del portal Zoom, de acuerdo a lo siguiente:

**Primera Convocatoria:** 05 de agosto 2020, 10:00 a.m., ingresar al siguiente link de la plataforma Zoom

<https://us02web.zoom.us/j/86019242883?pwd=MVBLeMZNamdMWmRMcXZjekt2ejRFQT09>

ID REUNIÓN: 860 1924 2883

**Segunda Convocatoria:** 10 de agosto de 2020, 10:00 a.m., ingresar al siguiente link de la plataforma Zoom

<https://us02web.zoom.us/j/85343845965?pwd=R09DdjFUc1I3bm96aXZMcnpndlhDZz09>

ID REUNIÓN: 853 4384 5965

Se solicita a los acreedores del Club, para que con la debida anticipación remitan sus poderes al correo electrónico [jgamarra@gremco.com.pe](mailto:jgamarra@gremco.com.pe) para su debido registro y acreditación en la reunión convocada.

Se deja constancia que al haberse iniciado el proceso concursal del Club Universitario de Deportes (Exp. 172-2011/CCO-INDECOPI) al amparo del Decreto de Urgencia 010-2012 y continuado por las Leyes 29862 y 30064, tienen derecho a participar con voz y voto en la Junta convocada en esta publicación, los acreedores reconocidos que solicitaron el reconocimiento de sus créditos hasta el día 02 de mayo de 2012 y que obtuvieron de la autoridad concursal sus respectivos reconocimientos.

Lima, 25 de junio de 2020.

**GREMCO CORP S.A.C.  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACREEDORES  
CLUB UNIVERSITARIO DE DEPORTES**